

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 19 de Agosto de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Tres de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2020-0937

En atención al informe secretarial que antecede y por encontrarse procedente, el Despacho conforme a lo dispuesto en el artículo 447 del Código General del Proceso ordena la entrega de los dineros que se encuentren consignados a órdenes de este juzgado y para el presente proceso, a favor de la parte demandante **hasta cubrir el monto de la liquidación del crédito y costas aprobada**, siempre y cuando no se halle embargado el crédito. *Ofíciase para su pago.*

De otra parte, frente a la solicitud emanada de la representante legal de la parte demandante, correspondiente a la entrega de dineros a favor de la apoderada judicial de la parte demandante, por concepto de agencias en derecho que ascienden a la suma de \$822.000, previo a ordenar su pago, Secretaría proceda a liquidar las costas procesales ordenadas en el numeral 4 de la providencia calendada 7 de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Aguc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 6 de septiembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 066

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria